



**COMISIÓN ORDINARIA DE BIENESTAR SOCIAL, ASUNTOS INDÍGENAS, ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDADES.**

**"2021: Año de la Independencia".**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE BIENESTAR SOCIAL, ASUNTOS INDÍGENAS, ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDADES, DE LA LXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL COMPRENDIDO DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL MES DE AGOSTO DE 2022.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 65, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, los integrantes de la **Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades**, tenemos a bien emitir el presente Programa Anual de Trabajo correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en los términos siguientes:

**CONSIDERANDOS.**

**PRIMERO.** - Que de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las Comisiones Ordinarias son órganos colegiados constituidos por el pleno, encargados de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones que contribuyen al cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales de la Cámara de Diputados.

**SEGUNDO.** - Que con fecha 7 de septiembre del presente año, el pleno de la Cámara aprobó el Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se propone la integración de las Comisiones Ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, quedando integrada esta Comisión por un total de 5 diputadas y diputados integrantes de las distintas fracciones parlamentarias, representado de la siguiente manera:

Presidente: Dip. Juan Álvarez Carrillo.

Secretaria: Dip. Diana Laura Rodríguez Morales.

Vocal: Dip. Jorge Orlando Bracamonte Hernández.

Integrante: Dip. Casilda Ruíz Agustín.

Integrante: Dip. José de Jesús Hernández Díaz.

**COMISIÓN ORDINARIA DE BIENESTAR SOCIAL, ASUNTOS INDÍGENAS, ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDADES.**

**"2021: Año de la Independencia".**

**TERCERO.-** Que con fecha 13 de septiembre de 2021, la Junta de Coordinación Política, emitió un Acuerdo por el que se estableció la Agenda Legislativa para el primer periodo Ordinario de sesiones, del primer año de ejercicio constitucional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura, en la cual se prevé en el considerando décimo primero los temas comunes entre todas las fracciones parlamentarias, destacándose en su punto II, el tema de Desarrollo, Bienestar y Atención a Grupos Vulnerables, como una prioridad legislativa en este primer periodo de sesiones y acordándose en trabajar una serie de reformas, adiciones, derogaciones, así como el establecimiento de nuevas leyes en la materia, que redunden en el bienestar social de toda la población.

**CUARTO. -** Que con fecha 13 de septiembre de 2021, se instaló formalmente la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco; en la cual se realizó la presentación de la persona que fungiría como Secretario Técnico de esta Comisión y se acordó ir trabajando en el Programa Anual de Trabajo.

En razón a lo anterior, las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, tenemos a bien aprobar el siguiente:

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021-2022**

**I. Introducción.**

La Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades tiene como principal responsabilidad el tema de bienestar social, como una prioridad legislativa en este primer periodo de sesiones y acordándose en trabajar una serie de reformas, adiciones, derogaciones, a favor de esos grupos.

También se revisará el marco jurídico y en la medida de lo posible, atendiendo el ámbito de competencia, se propondrán las reformas necesarias, con el objeto de proteger los derechos de las personas que hayan sufrido o puedan ser sometidas a algún tipo de abuso que vulnere sus derechos humanos por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas.

Dentro de este grupo se encuentran las personas de la tercera edad o adultos en plenitud, los discapacitados (motrices, auditivas, visuales o sensoriales), las mujeres, los niños, los honrosos pueblos indígenas, las personas con enfermedades mentales, las personas con VIH/SIDA, las minorías sexuales y las personas injustamente detenidas.

Lo anterior, en sintonía, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), en el que se sitúa al Bienestar Social dentro del punto número 2, basando su estrategia

**COMISIÓN ORDINARIA DE BIENESTAR SOCIAL, ASUNTOS INDÍGENAS, ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDADES.**

**"2021: Año de la Independencia".**

a la Política Social en diversas líneas de acción, entre las que destacan Programas pág. 37, Derecho a la Educación pág. 42 y Salud para toda la Población pág. 44, en conjunto a la igualdad de oportunidades en el ámbito económico, educación y de la salud.

De igual forma, el Plan Nacional de Desarrollo establece la atención a los grupos desfavorecidos dentro de su eje básico, por lo que el Estado dará prioridad a los grupos desfavorecidos a través de diversas instancias gubernamentales.

Asimismo, se tomará en cuenta lo que, sobre particular, establece el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

También, se atenderá lo establecido en punto II de la Agenda Legislativa, relativo al "Desarrollo, Bienestar y Atención a Grupos Vulnerables" a través de la atención de las iniciativas que se presenten en materia de Desarrollo Social; Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Igualdad entre Mujeres y Hombres; Protección de las Personas Adultas Mayores; Derechos de las Personas con Discapacidad; protección de las niñas, niños y adolescentes y sobre los derechos de las poblaciones indígenas, como parte de los temas fundamentales de este primer año de ejercicio legislativo.

**II. MARCO JURÍDICO.**

El marco jurídico que regula el actuar de esta Comisión se encuentra integrado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado de Tabasco, los tratados internacionales, las leyes generales y locales que se relacionan con su ámbito de competencia.

**III. ESTRUCTURA.**

La Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, se encuentra integrada de la siguiente manera

| DIPUTADOS                               | CARGO      |
|---|------------|
| Dip. Juan Álvarez Carrillo              | Presidente |
| Dip. Diana Laura Rodríguez Morales      | Secretaria |
| Dip. Jorge Orlando Bracamonte Hernández | Vocal      |
| Dip. Casilda Ruiz Agustín               | Integrante |
| Dip. José de Jesús Hernández Díaz       | Integrante |

**COMISIÓN ORDINARIA DE BIENESTAR  
SOCIAL, ASUNTOS INDÍGENAS, ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES  
Y PERSONAS CON DISCAPACIDADES.**

**"2021: Año de la Independencia".**

**IV. OBJETIVOS GENERAL.**

En el ámbito de sus atribuciones y el marco legal que le da sustento, la Comisión de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, examinará y resolverá respecto de los asuntos que le sean turnados para su estudio, emitiendo los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que contribuyan al desarrollo y mejoramiento de los sectores de su denominación.

De igual manera, por disposición del artículo 65 de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo**, esta comisión tendrá las siguientes atribuciones de carácter general:

- I. Examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señalen esta Ley y demás disposiciones aplicables;
- II. Realizar, en los términos de la presente Ley, invitaciones a particulares o servidores públicos, solicitudes de información oficial, solicitudes de comparecencia de servidores públicos, inspecciones, encuestas, foros y consultas y demás actuaciones necesarias para la investigación, estudio y desahogo de los asuntos que les sean encomendados;
- III. Establecer su programa anual de trabajo;
- IV. Evaluar permanentemente, en las materias de su competencia, las políticas públicas y los informes que se rindan ante la Legislatura, pudiendo en su caso externar las observaciones y recomendaciones que se estimen pertinentes;
- V. Expedir declaraciones y pronunciamientos no constitutivos de derechos u obligaciones legales;
- VI. Acudir en forma colegiada o a través de un diputado que las represente, a congresos, foros, seminarios y demás eventos que enriquezcan la experiencia y capacidad de acción del trabajo legislativo en las materias de su competencia, en el territorio del Estado o fuera de éste;
- VII. Rendir por escrito un informe anual de actividades a la Junta de Coordinación Política; y

**COMISIÓN ORDINARIA DE BIENESTAR  
SOCIAL, ASUNTOS INDÍGENAS, ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES  
Y PERSONAS CON DISCAPACIDADES.**

**"2021: Año de la Independencia".**

**VIII.** Proponer a la Junta de Coordinación Política la contratación de asesorías externas, cuando así resulte necesario para el desahogo de asuntos específicos.

**V. ESPECÍFICOS.**

Dentro de los objetivos específicos, se encuentra atender con esmero las atribuciones que le confiere el artículo 58, segundo párrafo, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, a saber:

a) Opinar o dictaminar respecto a las iniciativas y propuestas de modificaciones a las leyes que incidan de manera directa en los planes, programas y políticas públicas en materias de desarrollo social; pueblos, comunidades y habitantes indígenas; y atención a grupos vulnerables, personas con características especiales y adultos en plenitud;

b) Analizar y evaluar las políticas y programas de desarrollo social en el estado y los municipios, para determinar la operatividad y actualización de la legislación y demás normatividad estatal o federal aplicable en la materia, considerando la participación de las diferentes dependencias y entidades de la administración pública estatal y en su caso de los Gobiernos municipales;

c) Promover foros, encuentros y debates con instancias de los sectores público, social y privado, sobre los instrumentos legislativos en materia de desarrollo social, con objeto de permitir a las instancias administrativas gubernamentales brindar mejores servicios a la población en esos rubros y ampliar su cobertura;

d) Formular análisis y recomendaciones respecto de los programas federales, estatales y municipales de desarrollo social, buscando el beneficio de los sectores sociales más desprotegidos en las zonas rurales y urbanas, en especial para las personas con discapacidad, con el propósito de elevar el nivel de vida de la población;

e) Coadyuvar en la solución de los problemas que enfrenten las comunidades indígenas, derivados de la interacción de entes públicos de los diferentes órdenes de gobierno o de particulares, con motivo de la realización de obras o programas que incidan o puedan afectar su entorno o sus derechos;

f) Llevar a cabo acciones y gestiones que beneficien social, económica y culturalmente a los indígenas tabasqueños, buscando y vigilando, además, que reciban el trato y respeto que se merecen;

g) Conocer y dictaminar, en el ámbito de la competencia estatal, sobre los asuntos tendientes al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 1, 2, 4,



**COMISIÓN ORDINARIA DE BIENESTAR SOCIAL, ASUNTOS INDÍGENAS, ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDADES.**

**"2021: Año de la Independencia".**

18 y 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a las comunidades y pueblos indígenas existentes en la entidad;

h) Coadyuvar en la vigilancia de la aplicación del artículo 27 de la Constitución General de la República y demás leyes y reglamentos agrarios, referidos a las poblaciones y comunidades indígenas;

i) Impulsar mecanismos de difusión e información que permitan concientizar a la población acerca del marco jurídico estatal que rige los derechos y obligaciones de grupos vulnerables, personas con características especiales y adultos en plenitud, así como sus avances, alcances y resultados;

j) Coadyuvar con las diferentes instituciones y entes públicos de los diferentes órdenes de gobierno, que atiendan o cumplan responsabilidades respecto de los grupos vulnerables;

k) Dar seguimiento y opinar respecto de las políticas públicas que conforme a los planes y programas estatales y municipales de desarrollo, se implementen para mejorar las condiciones de los grupos vulnerables y los individuos que los integran; y

l) Conocer, dictaminar o resolver sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados.

**VI. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.**

Todo ello en base al marco jurídico legislativo que rige el actuar y operación de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

En tal razón se propone un calendario de actividades legislativas que permita ir avanzando progresiva y sistemáticamente en cada uno de los temas objeto de estudio de esta Comisión Ordinaria, en términos de los establecido en los artículos 63, 65 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

|  | Sep. | Oct. | Nov. | Dic. | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. | Jul. | Ago. |
|--|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Sesión mensual de los integrantes de la Comisión.                                | X    | X    | X    | X    |      | X    | X    | X    | X    |      |      | X    |
| Análisis, revisión, discusión y elaboración de dictámenes de iniciativas de Ley. |      |      | X    |      |      | X    | X    | X    | X    |      |      |      |

*C.R.*

**COMISIÓN ORDINARIA DE BIENESTAR SOCIAL, ASUNTOS INDÍGENAS, ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDADES.**

"2021: Año de la Independencia".

|  |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |   |
|--|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|---|
| Análisis, revisión, discusión y elaboración de dictámenes de exhortos y puntos de acuerdo.   |  | X | X | X |   | X | X | X | X |   |  | X |
| Atención de las solicitudes y/o peticiones turnadas a la Comisión.   |  | X | X |   | X | X | X |   |   | X |  | X |
| Organizar foros, talleres y campañas de análisis y estudios legislativos en torno a las iniciativas de Ley o Decreto promovidas por los diputados. |  |   |   |   |   | X | X |   |   | X |  |   |
| Rendir por escrito un informe anual de actividades.  |  |   |   |   |   |   |   |   |   | X |  | X |
| Evaluar las políticas públicas e informes que rindan ante la Legislatura, en materia de la competencia de esta comisión.                           |  |   |   | X |   |   | X |   |   | X |  | X |
| Reuniones de trabajo con servidores públicos y   |  |   |   |   |   | X | X | X |   |   |  |   |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*CP*

**COMISIÓN ORDINARIA DE BIENESTAR SOCIAL, ASUNTOS INDÍGENAS, ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDADES.**

"2021: Año de la Independencia".

|   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <p>asociaciones relacionadas con los sectores de su denominación, con la finalidad de analizar el avance y eficacia de los programas de gobierno, así como evaluar su impacto y sugerir acciones.</p> |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Nota: Las actividades propuestas en este Calendario, podrán ser objeto de modificación, previa convocatoria por parte del Diputado Presidente y en su caso se notificarán por escrito a los integrantes de la Comisión, tomando a consideración, las medidas y acciones para atender la emergencia sanitaria generada por COVID-19.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente programa de trabajo entrará en vigor en esta misma fecha en que fue aprobado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Hágase del conocimiento del presidente de la mesa directiva para los efectos legales a que haya lugar.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publíquese en internet en la Página Oficial del Congreso del Estado y dese cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia.

Villahermosa, Tabasco a 13 de octubre de 2021

*C.R.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

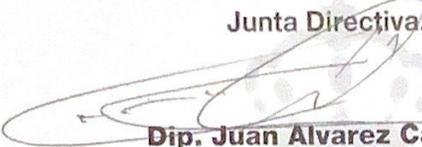
**COMISIÓN ORDINARIA DE BIENESTAR  
SOCIAL, ASUNTOS INDÍGENAS, ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES  
Y PERSONAS CON DISCAPACIDADES.**

"2021: Año de la Independencia".

Atentamente

Los integrantes de la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades.

Junta Directiva.



**Dip. Juan Alvarez Carrillo.**

Presidente.

**Dip. Diana Laura Rodríguez Morales.**

Secretaria.



**Dip. Jorge Orlando Bracamonte Hernández.**

Vocal.

Integrantes de la Comisión.



**Dip. José de Jesús Hernández Díaz.**

Integrante.



**Dip. Casilda Ruíz Agustín.**

Integrante.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE BIENESTAR SOCIAL, ASUNTOS INDÍGENAS, ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDADES DE LA LXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, DERIVADO DEL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-2022.